



Noticias

ROCHA

PERIODICO
POLITICO, LITERARIO Y NOTICIOSO
Se publica por la
Imprenta de «LA LEY».
CALLE DE LA SIERRA NÚM. 149

LA LIBERTAD

ADMINISTRADOR - Cirilo V. Pois6

DIRECTOR - FABIO MANSOT

SUSCRIPCION
Por un mes 1,00
a 6 meses 5,50
1 año 10,00
Número suelto 15

Remitidos
Los escritos de interés público se publicarán gratis en la sección remitidos.

LA LIBERTAD

ROCHA, JUNIO 29 DE 1884.

Barbaridades son triunfos

Acaba de distinguirse otra vez nuestra honorable Junta con una de esas resoluciones que, de tiempo en tiempo, nos ha acostumbrado a verla tomar, pues el jueves último, de tarde, mandó al Inspector de Escuelas la nota siguiente:

Junta Económico-Administrativa
Rocha.

Junio 26 de 1884

Impuesta esta Corporación de la clausura de la escuela de 2º grado de niñas de esta Villa, ordenada por el Sr. Inspector, en el dia 23 de corriente, ha resuelto, en sesión de esta fecha, intimar á Vd. la reapertura de ese establecimiento, inmediatamente, reponiendo las cosas al estado en que se hallaban antes de ese acto, de manera que puedan funcionar las clases en el dia de mañana, á las horas de costumbre, bajo apercibimiento.

Saludan á Vd. atentamente

Vicente M. Piñeiro
Pedro Lapeyre (hijo)

Sr. Inspector Departamental de Instrucción Primaria.

Sería difícil encontrar un documento más ridículo y que demuestre más ignorancia de sus propias atribuciones, por parte de quien lo manda, que el que acabamos de transcribir.

La Junta E. Administrativa invade ahora las funciones del Inspector Nacional y se permite dar órdenes al Inspector Departamental, como si ella fuera un superior de este.

¡Es gracioso!

¡Y la ley de Educación comun, sobre todo qué hacen Vdes. con ella!

Por lo visto ella es que indica que las Corporaciones Municipales serán las que mandarán á su antojo á los Inspectores, pasando por arriba de todo el resto del mecanismo administrativo de la Instrucción Pública.

Probablemente habrán estido durmiendo los honorables miembros de la Junta durante todos los años anteriores y no se habrán apercibido del cambio que hizo D. José P. Varela, quitándoles la ingenuidad que antestaban en estos asuntos.

Esta sería la única explicación razonable de su conducta, porque, des-

pertados de golpe por la noticia de la suspensión de la protegida del círculo oficial, no habrán subido bien lo que hacían y, creyéndose todavía con poder para hacerlo, habrán mandado la orden de que se trata, en este momento en que, según ciertos médicos, el hombre semi-dormido, semi-despertado, no es completamente responsable de sus actos.

Pero, aunque, de este modo, se podría explicar, sin disculpar, el pasado por la Junta, no es malo que tenga presente quien es: donde, lo dormilones que se han hecho nuestros municipales, en cuanto á saber lo que mandan las leyes de su país ó, hablando seriamente, que se acordara el poder supremo, ya que está visto que ha de ser él el que tenga la palabra en cuanto á lo que se refiere á elecciones de todas clases, de mandarlos, para estar al frente de los negocios que á todos interesan, á gente que sepa cuando menos donde está su mano derecha.

Esta original arranque de la Junta ha tenido la contestación que merece con una nota de la Inspección, transcribiéndole el siguiente decreto recado en su intimación y que es como sigue:

Inspección de Escuelas.

Rocha, Junio 26 de 1884

Contéstese á la Junta que, no siendo de su incumbencia el asunto de que se trate, esta Inspección no reconoce la intimación que se le hace.

Costa

Inspector Departamental

Veremos ahora lo que hace la Junta para salir del paso.

Apareció el poño

Escrito el editorial anterior, al final del cual nos preguntamos lo que va á hacer la Junta en la ocurrencia que crearon sus pretensiones de ser superior al Inspector de Escuelas y sus órdenes, no acatadas, para que se abra la escuela de segundo grado para niñas, se han producido acontecimientos que vinieron á darse la contestación a la pregunta que hacímos.

La Junta, empeñada en salir con la suya, se ha dirigido á la fuerza pública y el comisario de policía vino el viernes, más ó menos á las once, á intimar al Inspector que abriese la escuela.

Nos abstendremos por ahora de calificar este paso.

El Inspector, naturalmente, rehusó obedecer á una órden, que él que la daba no tenía el derecho de intimarle.

Por eso la *Dobryna* aparejó inmediatamente, y dos horas después ya no se veía desde su bordo nada de lo que quedaba de Gibraltar.

CAPÍTULO XV.

EN EL CUAL SE DISCUTE PARA LLEGAR

A DESCUBRIR UNA VERDAD, Y LOS DISCUTIDORES SE APROXIMAN TAL VEZ Á ELIA.

Las primeras horas de la navegación fueron empleadas en discutir las consecuencias del hecho nuevo e inesperado que acababa de ocurrir.

El conde, el capitán y el teniente Procopio, si no daban deducir de esta discusión la verdad entera, á lo menos iban á penetrar más adentro en el misterio de su extraña situación.

En efecto, que sabían ya de una manera incontestable? Sabían que la *Dobryna*, partiendo de la isla Gurbi, es decir, del primer grado de longitud

asistido del teniente alcalde y del mismo comisario, en presencia de la maestra y de su padre (que no sabemos qué velo puede tener para aquél entretanto) mandó llamar en carpintero y se procedió á echar abajo una puerta del patio de la escuela, penetrando todos en ella y quedando la maestra dura (por el momento) de la plaza, en la que entró triunfalmente, por la brecha.

Así se consumó, por parte de la Junta, no solamente una extralimitación de sus facultades, en perjuicio de otra administración que no es inferior, sino también una verdadera violación del domicilio y un acto de rebelión contra todo lo que mandan las leyes del país.

En efecto, la ley de Educación Communal declara terminantemente en su artículo 1º que la Dirección de I. Pública es la que tiene la superintendencia exclusiva y absoluta sobre las más autoridades escolares de la República.

En virtud de qué poderás pues es que la Junta, es decir un simple individuo, viene á intimarle al Inspector cualquier cosa que sea?

¿Y qué entendederas tiene aquella fuerza pública que se pone á su disposición para invadir y violar, no sólo una casa cerrada, sino una oficina pública, como lo es una escuela?

Porque a juicio no discutimos la cuestión de forma.

Si quiéramos entrar en ella, haríamos constar que la Junta, aun cuando tuviese derecho de mandar al Inspector, debería sin embargo haberse informado antes de los motivos que pudo haber tenido para suspender á la maestra, causa de todo aquel conflicto, y que se guardó muy bien de hacerlo, mandando su *ultimatum* sinuir más que una sola parte.

Pero no lo reconocemos, y no tiene en efecto, ninguna superioridad sobre nadie en asuntos de disciplina escolar.

La Constitución, es verdad, la encarga de velar por la Educación; pero velar no es tomar ingobernabilidad en los detalles, como lo era la cuestión de disciplina que dió origen á los escándalos que ha cometido.

Un bonito modo de velar por una cosa es ese flotar fuertes, atropellar contra las garantías del domicilio y hacer mofa de todo lo que más debería respetar una de las administraciones del Estado!

La Junta, pues, unida con la Jefatura, han cometido un doble atentado

occidental, habrá sido detenida en el nuevo litoral en el grado 13 de longitud oriental, es decir, que habrá recorrido 15º. Añadiendo á estos la longitud de aquél estrecho que lo había dado paso al traves del continente desconocido, ó sean 3 grados y medio poco más ó menos, agregando la distancia que separaba el otro extremo, de aquel estrecho de Gibraltar, ó sean unos 4º, y en fin, la que separaba a Gibraltar de la isla Gurbi, es decir, 7 sois que complotaban 29º.

Así, pues, la *Dobryna* partiendo de la isla Gurbi y volviendo á su punto de partida después de haber seguido evitadamente el mismo para ello, en otros términos, después de haber descrito una circunferencia entera, había andado próximamente 29º.

Ahora bien: contando á 80 kilómetros por grado, había recorrido un total de 2.320 kilómetros.

Y pues que, en lugar de Corfú y las islas Jónicas los navegantes de la *Dobryna* habían encontrado á Gibraltar, debía deducirse por consecuencia

y contra la Constitución de la República y contra la Ley de Educación Communal.

Esperemos que la Superioridad no ha de dejar en la impunidad estos atentados y que ha de castigar como merecen, los funcionarios que los han cometido.

Los desatados de la Junta

A EL IMPARCIAL

Ayer de mañana hemos visto, en el periódico oficial del departamento, un artículo en el que se esfuerza la dirección en hacer creer al público que tuvo razón la Junta para proceder como lo hizo, violando el local que ocupa la escuela Mixta y suspendiendo la tirada del blanco de nuestra hoja para hacer conocer al público lo falso de los argumentos que ella emplea para justificar un acto que, por si, no tiene justificación posible.

Entre todo aquel palabrerío con que llenó el colega más de dos columnas de la primera página, lo único que algo podría deslumbrar, á quien no reflexione, es el argumento de que el Inspector no podía suspender á la maestra, por que la suspensión es de la incumbencia de la Comisión Departamental de I. P.

Y de allí salió el colega para alegar que el Sr. Inspector, al ultrapasar sus facultades, se ha puesto en posición que sólo puede resolverse por medios extremos y desagradables.

Esto es una falsedad, y los doctores y leguleyos que escriben en «El Imparcial» no pueden menos que saberlo, ó, si no, es el caso de decir que los diplomas no sirven para acortar las orejas; pero, hay ocasiones, que es verdad, en que conviene alegar lo que se sabe que no tiene fundamento.

La Comisión de I. Primaria existe, a pesar de que han renunciado sus miembros, y de que D. Juan A. Gallarza no la preside tan acertadamente, y tan existe, q' d' rigor, nota á lo ser a quien se ofrece, y las recibe de su superior, la Dirección General.

Está representada por su Secretario y su vice-Presidente, y esto basta, pues es un caso previsto y que, en conflictos semejantes, se ha presentado ya en todos los Departamentos del País.

Pues, esa Comisión es la que ha suspendido la maestra.

¿Por qué?

De eso ha dado cuenta á su supo-

que todo el resto de globo terrestre ó sea un total de 332 habrá desaparecido absolutamente. Antes de la catástrofe para ir de Malta á Gibraltar, siguiendo la dirección del Oriente, habría sido necesario atravesar la segunda mitad oriental del Mediterráneo, e canal de Suez, el mar Rojo, el Ócéano Índico, la Sonda, el Pacífico y el Atlántico; pero en lugar de este enorme trayecto, un estrecho nuevo de 60 kilómetros había bastado para penar la goleta á 80 eguas de Gibraltar.

Tales fueron los cálculos establecidos por el teniente Procopio, y teniendo en cuenta los errores posibles, eran bastante aproximados para servir de base á un conjunto de deducciones.

Así, pues, la *Dobryna* partiendo de la isla Gurbi y volviendo á su punto de partida sin haber cambiado el rumbo, es preciso deducir que el esferoide terrestre no tiene ya mas que una circunferencia de 2.320 kilómetros.

Así, pues, dijo el capitán Servadac, si la *Dobryna* ha vuelto á su punto de partida sin haber cambiado el rumbo, es preciso deducir que el esferoide terrestre no tiene ya mas que una circunferencia de 2.320 kilómetros.

— Si, respondió el teniente Procopio;

pero eso superior no es la Junta, y como esa ha tomado cartas en la baraja de puro comedia, y no hay comiendo que salga bien, va á ver lo, que lo va á pasar, si de algo sirven las leyes bajo las cuales vivimos todos.

La Junta, lo repetimos, tiene, por la Constitución, el derecho y el deber de velar por la educación; pero velar por ella no es meterse en los asuntos de disciplina interna, faltando á tantas, y locas en favor de sus afines, sin oír la otra parte y, sobre todo, no es meterse á forzar puertas, dar órdenes y hasta suspender funcionarios sobre quienes no tiene autoridad de clase alguna.

Alega que la escuela estaba cerrada.

Eso es falso.

Cerrado estaba el edificio y suspendida la maestra.

Razones había para ello, ya que se había hecho, y, si era mal, existía un superior que habría hecho justicia.

Pero la escuela seguía funcionando en la escuela Mixta.

Abi está para probarlo el aviso de la Inspección que publicamos y que publicó el mismo colega.

Pero la Junta no quería esto.

Lo q' te quería y lo q' hizo era interrumpir el suuario empezado, q' empezaba á tener mal olor, y creyó que así salvaba á la q' el círculo oficial siempre ha excitado á la desobediencia.

Pues se equivocó; y lejos defavorable, lo q' ha hecho es agravar más todavía su situación.

Pero no se ha contentado la Junta con las barbaridades anteriormente mencionadas, que sin embargo son ya muy suficientes; lo q' pasó también al Inspector una nota en q' lo suspendió de sus funciones (!!!!).

Eso no sería más que completamente ridículo, si no hubiese mas.

Pero es que también la Junta ha dirigido circulares al Secretario de la Comisión de I. Pública, á todos los maestros y á la oficina de Correos, exhortándolos á la rebelión y consejándoles, á los primeros que no obedezcan mas al Jefe q' las circulares de la Dirección General les indican que es el único de quien tienen que recibir órdenes, y órdenando (II) á la última q' no entregue á D. Domingo A. Costa la correspondencia dirigida al Inspector Departamental.

Si falta algo en algunos de los q' tenia antes de la catástrofe, pues media 12.702 kilómetros. Es incontestable q' acabamos de dar la noticia á lo q' quedó adóminarlo.

— Esto explicaría muchos dolos sencillos que hemos observado hasta ahora, dijo el conde Timaschew. En un esferoide reducido á estas dimensiones, la gravedad necesariamente tiene que ser menor, y hasta comprendo q' el movimiento de rotación de la tierra sobre su eje se haya acelerado de manera q' el intervalo de tiempo comprendido entre dos salidas del sol no sea mas q' de doce horas. En cuanto á la nueva órbita q' el esferoide describió alrededor del sol.

El conde Timaschew se detuvo no sabiendo cómo referir este fenómeno á su sistema nuevo.

— Y bien, señor conde preguntó q' capitán Servadac; penó cuánto á esa nueva órbita...

— ¿Cuál es tu opinión, Procopio? dijo el conde Timaschew, dirigiéndose al capitán.

Jesús Balboa**Cirujano Dentista**APROBADO POR EL II. CONSEJO
DE HIGIENE PÚBLICA

Habiendo resuelto establecerse de un modo permanente en esta población, tiene el honor de ofrecer sus servicios al público Rochense, contando para el efecto con todas las máquinas y paratos últimamente inventados, con los cuales puede garantir el éxito de los trabajos que emprende.

Los precios de dichos trabajos en lo sucesivo quedan establecidos de modo siguiente.

Emplomaduras con oro—Desde 3 pesos, las más pequeñas, hasta 6 pesos la mayor.

Emplomaduras de amalgama 2 pesos las más chicas y 3 los mayores.

Emplomaduras de pasta blanca, 1 peso.

Extracción de muelas, 1 peso.

Id. sacadas con el aparato de anestesia local, 2 pesos.

La colocación de dentaduras artificiales, parciales o completas, se hace a precios tan baratos que ni admite competencia.

NOTA—Todos mis trabajos quedarán garantizados por cinco años; si en este tiempo se descompusiese alguno, me comprometo a volverlo a hacer sin remuneración de clase alguna.

DILIGENCIA

de las

Tres Islas

Nuevo itinerario de verano que emprenderá a reír desde el 18 del corriente

SALIDAS DE ROCHA

Los días 10, 18 y 24.
SALIDAS DE LASCANO
Los días 4, 12, 20 y 28.
Rocha, Octubre 18 de 1882.

PRECIOS DE PASAJE

De Rocha	
A lo de los Piriz	\$ 1.00
• India Muerta	1.20
• La estancia de Old	2.50
• La Paloma	2.00
• Al Estancla de Olivera	2.50
Al Abr	3.00
A Luceano	4.00

A Abr	
• La estanca de Olivera	\$ 1.00
• La paloma	1.50
• La posada de Lopez	2.00
• India Muerta	2.50
• Lo de los Pir	3.00
• Rocha	4.00

LOS EMPRESARIOS

FERRETERIA
POR**Mayor y menor**

DE

Amilivia y Tellechea

CONSIGNATARIOS DE FRUTOS
DEL PAIS

Calle 18 de Julio, números 97 y 99

Esta casa avisa al público en general y a sus favorecedores en particular, q' las casas que giraban en la plaza de Montevideo bajo las razones sociales de AMILIVIA Y CASALIA Y MAZURI Y TELLECHEA, han quedado refundidas en una sola q' adoptó la firma de Amilivia y Tellechea.

AVISO

El que suscribe pone en conocimiento de todos los deudores morosos que tienen cuentas pendientes en su casa pasen a chaucellarlas dentro del término de treinta días a contar desde la fecha; y el que así no lo hiciere en el plazo presijido queda sujeto a los resultados quo por medio de los tribunales les sobrevenieren.

Esperando ser atendido en la presente observación.

Chasalote, Junio 1º de 1881.
Juan Francisco Terra.
Imjto.

JUAN DUFORT Y QUEIROLO

Rematador Público, Procurador y Comisionista—Se ocupa de la tramitación de asuntos judiciales ante los Tribunales de la República.

Al efecto, cuenta con la dirección de abogados idóneos y competentes.

Encárgase de asuntos particulares; comisiones, ventas y compras de fincas, terrenos, campas etc, de la compra de toda clase de créditos.

Recibo órdenes en la calle de la Sierra 143—Rocha.

Sastrería

Y

ROPERIA

del

VESUVIO

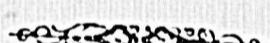
DE

Candia y hermanos

GRAN BARATILLO DE ROPA

HECHA Y POR HACER

93 Calle de la Paloma 9.



Esta casa recién nacida de recibir un gran surtido de géneros franceses e ingleses como para la estación, así como artículos muy finos y de muy buen gusto para trajes de medida. También se recomienda el esmero del trabajo, que no deja nada que deseas, tanto en el corto como en la elegancia de la hechura.

LETRAS

de

España,**ITALIA,****FRANCIA**

E

INGLATERRA

El que firma avisa al público que, ha recibido del acreedor lo Banco Comercial de Montevideo el correspondiente nombramiento de Agente en ésta para expedir giros y letras sobre los países arriba indicados.

Rocha, Octubre 20 de 1881.

MARTIN ANTUSANO.

Á los Médicos y a los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la OLOROANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: ha aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRÍOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHIO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jamón pectoral de Laetucario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solemnemente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los fiebres y a menudo fatales desarreglos de las vías digestivas—Empachos—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para Empachos quo el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo el de la Botica del Globo de Montevideo, donde se inventó y elabora debiendo considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estómago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del hígado en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo. Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende a modicos precios.

18. Todas las citadas medicinas son legítimas si llevan la siguiente marca de fábrica registrada y el libro de medico para marcar.

DEPOSITO GENERAL
8-18 de Julio-8
MONTEVIDEO.

LA LIBERTAD

PERIODICO DE LA MANANA

POLITICO, LITERARIO Y NOTICIOSO

Aparece los Jueves y Domingos
Todo suscriptor tiene derecho a publicar gratis en la sección OMNIBUS un aviso que no excede de tres líneas.

PROSECCION

A LA

INDUSTRIA**NACIONAL****La Elegancia****FABRICA**

DE

CAMISAS

de

Jesús Casal

122 - CALLE URUGUAY - 12

Perfección y baratería

Esta casa, bien conocida en esta plaza y en todo el país, se recomienda a la vez por la baratería de sus precios

AVISO

Se desea arrendar un pedazo de campo de 500 ó 800 cuadras cuadradas.

El que se interese puede venir a dar los datos del campo que tenga, en esta imprenta, ó sino entenderse con los señores Pini hermanos, en el cabildo de Sta. María.

p.

NUZVA**Diligencia**

Uniendo la Villa de Rocha, al nuevo pueblo de Santa Teresa de Las Tolas, Minas, Miguez, Pando y la Capital del Estado.

Desde el 1º de Diciembre, está entregada al servicio por Diligencia, que por hora viajes redondos al mes, de Rocha.

Toca en los puntos siguientes da Rocha, India Muerta, Cerros, Centinela, paso de Sarandí, Leon, Aiguá, Mar del Plata.

Su itinerario de salidas es como sigue y seguirá del año 1884.

Salidas de Minas los días 2

Id. de Rocha los días 1

Precios de pasajes

De Minas a lo de Susana

• a lo de Aciordad

• a lo de Irigoyen

• a lo de Vazquez

• a las Tolas

• a Rocha

De Rocha a lo de F. Fernández

• a lo de Alzate

• al Paso de las Tolas

• al Leon

• al Aiguá

• a Minas

Agencia: Montevideo, Misiones, Orientalas; salen diligencias los días 18 y 20 de cada mes a tomar la combi con las fechas arriba indicadas.

Agencia en Minas: 18 de Julio

de País, Rocha, Hotel Oriental

Y don Felipe Fernández: Toda

lado que quiera transitar po

nueva vía de Rocha a la Capital

rá el boleto de pasaje hasta V

de allí a Pando se lo hace una

de un 20% que en valor so

pesos. Esta rebaja la establece

para las diligencias de la

nación que son las de Trias,

Montero. Por ahora garante

a la Capital y vice-versa, en d

y medio, sirve fuerza mayor; y

días en Febrero próximo.

CONSTANCIO C. VIGORE

ABOGADO

Admito poderes con dirección

asunto.

Calle 18 de Julio N° 89.

DOCTOR PEDRO PRIUS

Médico Cirujano

Ofrece al público sus servicios

especializados.

Horas de consulta de 1 a 3 de la

Calle de Santa Teresa n° 96.

Diligencia

DR

Teodoro G. Fernández